PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR REPÚBLICA ARGENTINA

COMUNICACIONES OFICIALES

_{N°} 023	PERÍODO LEGISLATIVO 20 12
EXTRACTO E.P. NOTA N° 047/12 SOLICITANDO LA PRORROGA POR EL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS HÁBILES AL PEDIDO DE INFORME REQUERIDO MEDIANTE RESOLUCIÓN DE CÁMARA N° 34/12 (SOLICITANDO AL P.E.P. IN-	
FORME SOBRE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE RECURSOS, GASTOS E IN-	
VERSIONES DE EJERCICIO	O 2011 Y OTROS ÍTEMS)
	4.3.402.004
Entró en la Sesión de:	1 9 ABR. 2012
Girado a Comisión Nº	<u>clb</u>
Orden del día N°	

"2012 e Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur. República Argentina



0 4 7

457 13-64-12 09:45

NOTA Nº

GOB

USHUAIA, 11 ABR. 2012



SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en mi carácter de Gobernadora de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, con relación a lo requerido mediante Resolución Nº 34/12 de la Legislatura Provincial, dada en Sesión Ordinaria del día 15 de marzo de 2012.

En tal sentido, de conformidad con lo expuesto en el Informe S.L. y T. Nº 718/2012, emitido por el Sr. Subsecretario Legal y Técnico y a tenor de lo dispuesto por el artículo 3º de la Ley Provincial Nº 790, se solicita una ampliación de plazo de diez (10) días hábiles, ello con la finalidad de posibilitar el adecuado cumplimiento a los solicitado por la Legislatura Provincial en la Resolución anteriormente citada.

Sin otro particular, saludo al Señor Presidente con atenta y distinguida consideración.

Se Adjunta: Informe S.L. y T. Nº 718/2012.-

Van a Senetaine Landorka

AL SEÑOR

PRESIDENTE DE LA

LEGISLATURA PROVINCIAL

Dn. Roberto Luis CROCIANELLI

<u>S/D,-</u>

Juan Felipe RODRIGUEZ
Vicepresidente 1º
Poder Legislativo

Tomes Explanation

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas





Cde: Resolución Legislativa Nº 34/12.

USHUAIA, 1 0 ABR 2017

SEÑORA GOBERNADORA

S / D.

Me dirijo a Ud., en relación a la Resolución Nº 34/12 de la Cámara Legislativa de la Provincia Cámara, que fuera dada en Sesión Ordinaria de fecha 15 de marzo de 2012.

En tal sentido, comunico a Ud. que a fin de dar acabada respuesta a lo requerido por la Resolución citada, y a los efectos de poder reunir la documentación solicitada, es que requiero se solicite a la Legislatura Provincial una ampliación de plazos por diez (10) días hábiles, ello en conformidad con lo establecido por el artículo 3º de la Ley Provincial Nº 790.

En consecuencia, correspondería remitir el pedido de ampliación de plazos pertinente a la Cámara Legislativa Provincial.

INFORME S.L. y T. N° 7 18 /2012.

r-Fernando Andrés Vera ubsecretario Legal y Técnico